

## Resolución Gerencial General Regional 719 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

### Huancavelica 1 3 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 269-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Informe N° 289642; N° Reg. Exp. 437883 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR,













## Resolución Gerencial General Regional Nro. 719 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 SEP 2017

de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 187,806.80 (Ciento ochenta y siete mil ochocientos seis con 80/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 85,656.00 (Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 102,150.80 (Ciento dos mil ciento cincuenta con 80/100 soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 269-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. Características Técnicas, en términos generales:

Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y

Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja,

Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191429

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 187,806.80

• Inversión AEO : S/. 102,150.80

Inversión Gobierno Regional : S/. 85,656.00
Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 182,031.18

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. José E. Verastegui Huarancca (2014)

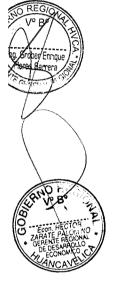
Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015-2016)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2014)









## Resolución Gerencial General Regional 719-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 SEP 2017

CPC. Iván Guzmán Escobar (2015) CPC. Juan Simón Cahuana (2015) CPC. Robert Esteban Martínez (2016)

• Responsable de la Liquidación

Plazo de Ejecución Programado

Fecha de Inicio

• Fecha Término Contractual

• Fecha real término de ejecución

: 720 días calendarios : 30 de mayo del 2014 : 19 de mayo del 2016

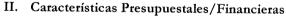
: Ing. Ángel Boza Ramos

: 19 de mayo del 2016

 Implementación de la Propuesta Productiva: La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

	1			
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO	
Maquinarias: cosedora eléctrica de costales	Unid.	2	1,500.00	
Trilladora y Venteadora	Unid.	1	13,795.00	
Semilla de Quinua	Kilo	432	6,868.80	
Fosfato Di Amónico	Unid.	298	30,396.00	
Cloruro de Potasio	Unid.	85	8,075.00	
Urea	Unid.	27	2,430.00	
Guano de isla	Unid.	236	15,809.58	
Costales	Unid.	1006	1,006.00	
Total monto de inversion S/.			79,880.38	





a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Propuesta Productiva

"Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja,

Huancavelica"

• Cadena Productiva

: Ouinua

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Presupuesto asignado

: S/. 85,656.00

Presupuesto ejecutado

: S/. 79,880.38

• Saldo

: S/. 5,775.62

• Año Presupuestal

: 2013

• Ejecución Presupuestal

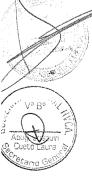
: 2014, 2015 y 2016

• Meta Presupuestal

: 2014 (576), 2015 (110), 2016 (288)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera







## Resolución Gerencial General Regional Nro. 719 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 SEP 2017

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION		
	****	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
ACTIVO		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero		
	13,795.00	1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero 13,799		
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos		
	1,500.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	1,500.00	
CAPITAL		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
DE		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
TRABAJO	64,585.38	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	64,585.38	
OTAL S/.	79,880.38			79,880.38	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento en la Producción, Postproducción y Comercialización de la Quinua, Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Distrito de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios de Acostambo, Tayacaja, Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 79,880.38 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta con 38/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo









# Resolución Gerencial General Regional No. 719 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Kuancavelica, 13 SEP 2017

responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA









